



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea, pagas por
adelantado.



Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Jueves 9 de noviembre

Número 255

PROVIDENCIAS JUDICIALES

ANUNCIOS OFICIALES

DICTAMENES

Burgos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas, número 325 del corriente año, seguido en este Juzgado sobre daños por imprudencia, entre Ramón Colina Gallo y Ramiro Arbella, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 26 de octubre de 1961. El Sr. don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2, de la misma y su Distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido contra Ramón Colina Gallo, mayor de edad, soltero, industrial, vecino del barrio de Castañares, siendo denunciante Ramiro Abella, de profesión cocinero, hoy en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal, por supuesta falta de daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Colina Gallo, a la pena de 100 pesetas de multa y pago de las del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.—Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia al denunciante, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 31 de octubre de 1961.—El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 18 de octubre de 1961.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Honorato Martín-Cobos Lagüera, y con asistencia de los señores don Antonio Bienzobas Megía, don Luis Alberdi Elola, don Blas Fernández Sanz, don José García Antón, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Luis García Linares y don José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria,

Dió comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 11 de los corrientes:

2 al 4. Aprobar las Cuentas de Caudales que rinde la Depositaria Municipal, correspondientes al primer trimestre del Presupuesto Ordinario; segundo trimestre del Presupuesto Especial Ordinario de la «Estación de Autobuses», y el mismo período en el del «Servicio de Autobuses», quedando unas existencias para el trimestre siguiente de 1.494.940 74, 171.516,47 y 506.225,14 pesetas, respectivamente.

Arbitrios

5. Desestimar la petición formulada por don Francisco Gómez López, sobre que se le exima del pago de un recibo girado por un servicio prestado por el Cuerpo de Bomberos, el día 22 de mayo, en el achique de un sótano de la casa número 24, calle Procurador.

6. Idem la instancia presentada por don Domingo del Palacio Alvarez, solicitando la exención de pago del arbitrio por insuficiente altura de edificios, por las fincas de su propiedad señaladas con los números 68-72 y 85, de la calle de Madrid.

7. Conceder al Seminario Español de Misiones Extranjeras, la exención de pago de los derechos o tasas por Vigilancia Nocturna, por el concepto de venta de libros nuevos.

Obras

8. Autorizar a don Manuel Varela Cordeiro, para obras de construcción de un edificio, en una calle transversal a la de San Pedro de Cardaña.

9. Vuelve a la Comisión, a petición de la Alcaldía, el expediente relativo a la construcción, por don Pablo Barbadillo, de un pabellón destinado a cantería, en el terreno que posee en la zona del Cementerio municipal de San José.

10. Autorizar a la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, para reformar las distintas plantas del edificio en construcción en la calle de la Calera, número 35.

11. Idem a «Taglosa», S. A., para incrustar en la general el ramal de evacuación de las aguas limpias, de refrigeración, así como las procedentes de lluvia, de mencionada industria, en el Barrio de Gamonal.

12. Idem a don José Vicente Francés, para incrustar en la general el ramal de alcantarillado de la casa número 8, c/Casa de la Vega, de Gamonal.

13. Idem a «Electra de Burgos», S. A., para llevar a cabo las obras precisas para sustituir el transformador instalado en la acera de la Plaza de Vega, junto a la parada de taxis.

Personal

14. Conceder a don Odorico Mata Manzanedo, Médico Decano, jubilado, de la Casa de Socorro, la cantidad de 1.800 pesetas, en concepto de gastos de representación, correspondientes al primer semestre del año actual.

15. Idem al electricista municipal don Benito Barrio Martínez, una ayuda de 500 pesetas, por una sola vez y con carácter graciable.

Urgencia

Prevía la especial declaración de urgencia que determina el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, se incluyó en el orden del día y fue aprobado por unanimidad, un dictamen de la Comisión de Arbitrios proponiendo la aprobación del padrón formado para el percibo del arbitrio sobre edificación deficiente, que importaría 58.945 pesetas, así como el recargo especial del 5 por 100, para amortización de empréstitos, por un importe de 2.948,10 pesetas, y su exposición al público, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros, del fallecimiento del Cabo de la Policía Municipal, don Antonino Puente Puente, y del ex-Concejal del Excmo. Ayuntamiento, don Isaac Martínez Mata, acordándose que conste en acta el sentimiento y se comunique de oficio a las familias.

Se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos. Burgos, 19 de octubre de 1961. El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

Administración Principal de Correos de Burgos

Don Justo Pérez González, Subinspector provincial de Correos de Burgos e Instructor del expediente que se sigue en esta Administración Principal de Correos, contra el ex-cartero de enlace a pie de Basconillos a Talamillo del Tozo, don Aniano Iglesias Pérez,

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto, se cita, llama y emplaza a don Aniano Iglesias Pérez, actualmente en ignorado paradero, pero que tuvo su última residencia en el pueblo de San Mamés de Abar (Burgos), para que en el término de diez días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto, se presente en el Negociado de Expedientes de la Administración de Correos de Burgos, en horas de 10 a 13, para hacerle entrega de la providencia motivada dictada en 26 de octubre último, por la que se da de baja provisional en el percibo de todos sus haberes, por abandono de destino y retención de la suma de pesetas 3.209,05, y entregarle asimismo el pliego de cargos que se le formuló el 3 del corriente mes y oírle en declaración; apercibiéndole de que, de no verificarlo, se seguirá el expediente sin su audiencia y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Instructor, Justo Pérez.

Ayuntamiento de Gredilla de Sedano

El Alcalde Presidente del

Ayuntamiento de Gredilla de Sedano, D. Gonzalo Rodríguez Robredo; Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Moradillo de Sedano, D. Santos Santamaría Martínez, y D. Pedro Olmo Hojas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quintana Loma,

Hacen saber: Que al amparo de lo dispuesto en los artículos 4.º, 9.º y 16 y concordantes del Reglamento de Población y Demarcación de 17 de mayo de 1952, se ha instruido expediente para la fusión de este municipio de Gredilla de Sedano con los de Moradillo de Sedano y Quintanaloma.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que en el plazo de treinta días puedan los vecinos de los municipios de Gredilla de Sedano, Moradillo de Sedano y Quintanaloma presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

Gredilla de Sedano, 30 de octubre de 1961.—El Alcalde, Gonzalo Rodríguez.

Ayuntamiento de Yudego y Villandiego

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre último, con asistencia y el voto favorable de la totalidad de sus miembros, acordó aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable y convenio adicional de Tesorería, entre la Caja de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal y esta Corporación de mi presidencia, cuyas características esenciales son las siguientes:

Importe del anticipo: Ciento cuarenta y cinco mil trescientas una pesetas y ochenta céntimos (145.301,80 ptas.), sin interés.

Plazo de amortización: Ocho anualidades de diez y ocho mil ciento sesenta y dos pesetas y setenta y tres céntimos (18.162,73 Pesetas), cada una.

Finalidad: Nivelar el presupuesto extraordinario para la

construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en el municipio de Yudego, de este Ayuntamiento.

Garantías:

a) La participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

b) El arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, y

c) El arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Lo que se hace público, a los efectos determinados en el artículo 780, núm. 3, de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), pudiendo presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Yudego y Villandiego, 3 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Gaspar Antón.

Junta administrativa de Caborredondo

La Junta administrativa de Caborredondo, con destino a nivelar el presupuesto extraordinario, formado para la electrificación de la localidad, ha acordado concertar con la Excelentísima Diputación (Caja de Cooperación y Crédito), un anticipo de 250.000 pesetas (doscientas cincuenta mil pesetas), sin interés, reintegrable en diez anualidades, ofreciendo en garantía el terreno mancomunado y propio de los vecinos firmantes del Consorcio.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que dicho proyecto y expediente pueda ser examinado en la Secretaría de la localidad.

Caborredondo, 3 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Esteban Colina.

NUNACIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Estépar

Desierta la primera subasta para el arriendo de la caza del monte propiedad de este Ayuntamiento, de acuerdo con la autorización que concede el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación, se anuncia subasta por segunda vez, la que ha de tener lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente a los diez hábiles de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Estépar, 4 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Máximo González.

4.220.—D-55'10

Notaría de D. Julián Manteca Alonso, de Aranda de Duero

Edicto

Don Julián Manteca Alonso, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en esta villa de Aranda de Duero,

Hago saber: Que con fecha 27 de octubre actual, a requerimiento de don Fidencio Arranz Alcubilla y don Ignacio Pastor Zayas, vecinos de Peñaranda de Duero, en su derecho y en representación de diversos propietarios de distintas parcelas situadas en el término de Peñaranda de Duero, polígonos 57 y 56, en virtud de poderes que les han conferido con fecha 24 de los corrientes mes y año, todos ellos, excepto de un uno que lo hacen por mandato verbal, se ha iniciado en la Notaría de mi cargo la tramitación del acta regulada por el art. 70, del vigente Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria, al objeto de justificar haber adquirido, por prescripción de más de veinte años, el aprovechamiento de aguas públicas, derivadas de los arroyos denominados Cordovilla y Huerta de Laña, para regar

diversas tierras situadas en los polígonos indicados, y las fincas son las parcelas catastrales siguientes:

Polígono 57

Parcelas números 471, 472 y 473, de Secundina Hernando, de 18 áreas, 85 centiáreas; 470, de 9 áreas, 75 centiáreas, de Antonio Hernando; 469, de 5 áreas, 85 centiáreas, de Dionisio González; 482, de 7 áreas, 80 centiáreas, de Dionisio Martínez Nieto; 483, de 16 áreas, 90 centiáreas, de Pedro Palacios Vélez; 467, de 7 áreas, 15 centiáreas, de Juan Juez Pastor; 466, de 6 áreas, 50 centiáreas, de Sebastián Hernando; 507, de 27 áreas, 30 centiáreas, de Amalio Pariente Alcubilla; 508, de 28 áreas, 60 centiáreas, de Amalio Pariente Alcubilla; 509, de 45 áreas, 50 centiáreas, de herederos de Valentín Martínez; 510, de 28 áreas, 60 centiáreas, de herederos de Angel Martínez; 511, de 22 áreas, 10 centiáreas, de Pablo Cuesta; 512, de 23 áreas, 40 centiáreas, de herederos de Angel Martínez; 515, de 9 áreas, 10 centiáreas, de Pablo Cuesta; 514, de 7 áreas, 80 centiáreas, de Teodosio Martínez; 516, de 13 áreas, 65 centiáreas, de Felipe Martínez Gil; 517, de 54 áreas, 60 centiáreas, de herederos de Angel Martínez; 518, de 14 áreas, 30 centiáreas, de Alejandro Plaza.

Polígono 56

Parcela 143, de 19 áreas, 50 centiáreas, de Pascual París Altable; 144, de 9 áreas, 10 centiáreas, de Alejandro Plaza.

Polígono 57

Parcela 523, de 10 áreas, 40 centiáreas, de Leonardo Hernando; 522, de 6 áreas, 50 centiáreas, de Laurentino Ortiz; 521, de 17 áreas, 55 centiáreas,

de Antonio Plaza Moneo; 520, de 26 áreas, 65 centiáreas, de Baldomero Perdiguero Sanz; 519 áreas, de José Monje Gimeno; 506, de 23 áreas, 60 centiáreas, de Lambertito Monsalve Roldán; 505, de 39 áreas, de Ignacio Pastor; 504, de 33 áreas, 80 centiáreas, de Casimiro Delgado Perdiguero; 502, de 10 áreas, 40 centiáreas, de Primitivo Alcubilla; 501, de 10 áreas, 40 centiáreas, de Gervasio Calvo; 500, de 15 áreas, 60 centiáreas, de Filomeno García; 499, de 7 áreas, 80 centiáreas, de Mariano González Linacero; 498, de 7 áreas, 80 centiáreas, de Francisco González; 495, 496 y 497, de 9 áreas, 10 centiáreas, de Martín Zayas; 493, de 4 áreas, 55 centiáreas, de Andrés Rodríguez; 494, de 3 áreas, 90 centiáreas, de Ventura Zayas; 492, de 30 áreas, 55 centiáreas, de Julio Caño de Grado; 130, de 29 áreas, 90 centiáreas, de Andrés Rodríguez; 131, de 10 áreas, 40 centiáreas, de Primitivo Cerezo; 132, de 25 áreas, 35 centiáreas, de José Zayas; 133, de 49 áreas, 40 centiáreas, de Julián Gimeno Acón; 144, 145 y 146, de 39 áreas, 65 centiáreas, de Fortunato Juez; 620, de 25 áreas, 35 centiáreas, de Casimiro San José Gil; 621, de 23 áreas, 40 centiáreas, de Casimiro San José Gil; 630, de 22 áreas, 10 centiáreas, de Casimiro San José Gil; 622, de 18 áreas, 85 centiáreas, de Pablo Ortega Sancho; 623, de 19 áreas, 50 centiáreas, de Pablo Ortega Sancho; 624, de 22 áreas, 10 centiáreas, de Teodoro Martín Sancho; 625, de 19 áreas, 50 centiáreas, de Teodoro Martín Sancho; 626, de 22 áreas, 10 centiáreas, de Tomás Martínez Sanz; 627, de 24 áreas, 5 centiáreas, de Tomás Martínez Sanz; 628, de 22 áreas, 10 centiáreas, de Pablo Ortega San-

cho; 629, de 17 áreas, 55 centiáreas, de Pablo Ortega Sancho; 631, de 18 áreas, 55 centiáreas, de Casimiro San José Gil; 632, de 20 áreas, 15 centiáreas, de Teodoro Martín Sancho; 633, de 22 áreas, 10 centiáreas, de Teodoro Martín Sancho; 634, de 16 áreas, 90 centiáreas, de Tomás Martínez Sanz; 635, de 20 áreas, 80 centiáreas, de Tomás Martínez Sanz; 636, de 26 áreas, 65 centiáreas, de Teodoro Martín Sancho; 637, de 29 áreas, 25 centiáreas, de Teodoro Martín Sancho; 638, de 26 áreas, de Pablo Ortega Sancho; 639, de 22 áreas, 75 centiáreas, de Pablo Ortega Sancho; 640, de 32 áreas, 50 centiáreas, de Casimiro San José Gil; 641, de 29 áreas, 90 centiáreas, de Casimiro San José Gil.

Por la presente se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre las aguas públicas referidas para que puedan comparecer y justificarlo en mi despacho, Espolón, 33-1.º, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este edicto, de 10 de la mañana a 2 de la tarde y de 4 a 7 de la tarde.

Aranda de Duero, 30 de octubre de 1961. — El Notario, Julián Manteca Alonso.

4.177.—D-541,50

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulas cencejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ARRIBA

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción al pliego de condiciones del citado Organismo, y al de económico-administrativas de esta Junta, se celebrarán a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, las subastas de aprovechamientos forestales siguientes:

Monte Ahedo y Dehesa

Hora	Arboles	M. c. madera	M. c. leñas	Tasación Pesetas	Índice Pesetas
11	150 pinos	152,466	36,200	154.638,00	193.297,50
11,5	160 »	167,797	40,134	170.205,04	212.756,30
12	170 »	187,955	48,742	190.879,52	238.599,40
12,50	220 »	283,746	66,016	287.706,96	359.633,70
13	100 hayas	152,727	87,008	105.143,63	131.429,54
13,5	Subasta de pastos para 1.200 lanares, 10 vacunos y 10 mayores, en la tasación de 23.400 pesetas.				

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de la Junta, todos los días laborables, hasta las veinticuatro horas del día anterior, también hábil, al señalado para las subastas.

Tolbaños de Arriba, a 5 de noviembre de 1961.—El Presidente, P. D., Luis Blanco.